



0805



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

ACTA NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTE (02-2020), DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - CONASAN- DEL AÑO DOS MIL VEINTE. En la ciudad de Guatemala, a las ocho horas con veinte minutos del día veintidós de abril del año dos mil veinte, luego de haber sido convocados a sesión No. 2 ordinaria 1, por medio de modalidad de sesiones virtual mediante tecnologías de información y comunicación (TIC's) encontrándonos de manera presencial en el Salón Guatemala de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, ubicada en la sexta avenida cuatro – diecinueve de la zona uno de esta ciudad, el Licenciado César Guillermo Castillo Reyes, Vicepresidente de la República de Guatemala y Presidente del CONASAN; Licenciada Hilda Maritza de la Asunción Méndez Sazo de Oliva, Secretaria de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República –SESAN- y Secretaria del CONASAN, y de manera virtual las siguientes personas: Licenciado Jorge Eduardo Rodas Nuñez, Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-; Licenciado Ernesto Morales, Viceministro de Desarrollo de la Micro, pequeña y mediana empresa del Ministerio de Economía -MINECO-; Doctor Erick Antonio Muñoz Orozco, Viceministro de Atención Primaria en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-; Licenciada Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación -MINEDUC-; Licenciado Angel Ernesto Lavarreda Mazariegos, Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-; Licenciada Sefora Narda Ortiz Aguilar, Viceministra de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-; Licenciada Violeta Maria Mazariegos Zetina, Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-; Señor Camilo Johanes Dedet Casprowitz Secretario de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-; Señora Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana, Secretaria de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-; Señor Flavio Valdemar Muñoz Cifuentes, Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del Congreso de la República; Licenciada Rita María Franco González, Representante de Sociedad Civil INCOPAS; Señor Tobías Azumaché Tzoc Caniz, Representante de Sociedad Civil INCOPAS; Señora Vicenta Marisela García, Representante de Sociedad Civil INCOPAS; Doctora Mónica Ninnette Orozco Figueroa, Representante de Sociedad Civil INCOPAS; Señor Iván Marcelo Buitrón Cisneros, Representante del Sector Empresarial; expositores, invitados especiales y acompañantes según listados de participación; para llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil veinte. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente: -----



0806



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

PRIMERO: Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión. El Vicepresidente de la República da la bienvenida a todos los integrantes del Consejo. Se procede asimismo a verificar que se reúne el quórum para la celebración de la presente sesión, conforme lo establecido en el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guion dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. -----

SEGUNDO: Lectura y Aprobación de Agenda. El Vicepresidente de la República somete a aprobación la agenda propuesta: Punto uno (1) Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión. Punto dos (2) Lectura y Aprobación de Agenda. Punto tres (3) Aprobación de Punto resolutivo que contiene la justificación de la cancelación de la reunión ordinaria programada para el mes de marzo. Arto. 42 Reglamento de la Ley del SINASAN Punto cuatro (4) Aprobación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Punto cinco (5) Aprobación del Plan para la Atención del Hambre Estacional. Punto seis (6) Presentación de la Reprogramación de POASAN 2020. Punto siete (7) Presentación de Recomendaciones planteadas por la PDH, relacionadas con las Sentencias de Camotán "Sin Horizontes de Desarrollo Humano" Punto ocho (8) Varios: a) Información sobre el COVID-19 b) Propuesta de Pronunciamiento de CONASAN, respecto a la Derogación del Acuerdo Gubernativo No. 29-2004 y sus implicaciones para la SAN. Punto nueve (9) Cierre: suscripción del acta. Se somete a votación la agenda presentada, quedando aprobada. -----

TERCERO: Aprobación de Punto resolutivo que contiene la justificación de la cancelación de la reunión ordinaria programada para el mes de marzo. Arto. 42 Reglamento de la Ley del SINASAN Toma la palabra la Secretaria Méndez de la SESAN, quien sede la palabra al Licenciado José Guillermo Gándara Espino quien da lectura al fundamento legal que justifica la cancelación de la reunión ordinaria programada para el mes de marzo del corriente. Se aprueba por unanimidad. -----

CUARTO: Aprobación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición: Inicia la presentación la Licenciada Maritza Méndez, secretaria de SESAN, exponiendo el documento técnico de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, que incluye observaciones enviadas por los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, analizadas en el taller técnico de socialización y mesas de trabajo, realizado el veintiséis de febrero del año dos mil veinte, en el que participaron diferentes instituciones que conforman el Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el objetivo de revisar cada una de las líneas de Acción de la Gran Cruzada por la Nutrición aportando observaciones y cambios al documento técnico, los cuales quedaron plasmados en el documento técnico y en los planes de acción que se van a realizar para cada uno de los municipios. Se procede a la votación para



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

la aprobación del documento técnico. Por su parte la Procuradora Adjunta II de la PDH recomienda que se tome en cuenta la Asignación Presupuestaria para la implementación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, que se traslade al Congreso de la República, para que sea considerada, al momento de asignar Presupuesto a las diferentes Instituciones del Estado. Se aprueba el documento técnico de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, con el compromiso de parte de SESAN, de agregar las observaciones vertidas por SEGEPLAN, MINEDUC, MINTRAB e INCOPAS. Se hace constar que las observaciones remitidas a esta Secretaría de parte de INCOPAS forman parte de la presente acta. -----

QUINTO: Aprobación del Plan para la Atención del Hambre Estacional. Inicia su presentación el Licenciado Juan Roberto Mendoza, Coordinador de Monitoreo de SESAN, exponiendo el documento técnico del Plan de Hambre Estacional, elaborado por representantes de las instituciones que conforman el CONASAN. El mismo fue analizado y discutido ampliamente en reuniones de la mesa técnica. Con relación al Presupuesto asignado para el Plan para la Atención del Hambre Estacional se basa en el presupuesto programado en el POASAN 2020 que asciende a mil millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintidós quetzales con veinticinco centavos, (Q 1,000,243,422.25). Terminada la exposición, la señora Vicenta Marisela García, Representante de Sociedad Civil INCOPAS proyecta el oficio No. 058-IS/jps/2020 enviado a SESAN, mediante el cual plantean la postura de INCOPAS con relación a la implementación del Plan para la Atención del Hambre Estacional. Se aprueba el Plan para la Atención del Hambre Estacional, con la recomendación de parte del representante del Sector Empresarial, que se tome en cuenta la postura de INCOPAS. Se hace constar que el oficio 058-IS/jps/2020 forma parte de la presente acta.

SEXTO: Presentación de la Reprogramación de POASAN 2020. Inicia su presentación el Ingeniero Pablo Francisco Toledo Chávez, Director de Planificación, Evaluación y Monitoreo de SESAN, exponiendo como quedó actualizada la reprogramación del POASAN 2020, la cual fue consensuada con representantes de cada una de las instituciones que conforman el CONASAN. Mónica Orozco consulta, si se tomó en cuenta el tema del coronavirus en los reajustes del presupuesto, la ampliación presupuestarias aprobadas por el Congreso de la República en los decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, a lo cual la Secretaria de SESAN responde que aún no se encuentran en la estructura presupuestaria. El Ing. Buitrón, representante del Sector Empresarial, comenta sobre el POASAN, se ve un poco más de lo mismo, (no se escucha) que sea una acción específica de como coordinar entre las instancias para que los presupuestos sumen en el tema de desnutrición y el COVID-19, lo deja como observación para una realidad diferente. La Secretaria de SESAN, agradece las observaciones realizadas;



0808



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

por su parte Rita Franco de INCOPAS, se refiere al tema del Lanzamiento de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, que no se encuentra en el POASAN 2020, respondiéndole la Secretaria de SESAN que todos los ministerios se encuentran trabajando con sus recursos ordinarios para combatir la desnutrición, se cuenta con otros fondos para cubrir las emergencias y se está buscando apoyo con las entidades de cooperación para que ellos puedan apoyar en calcular el costo que tendrá la Gran Cruzada. El Ing. Buitrón felicita los esfuerzos realizados, sugiere creación de equipo para fiscalización de donaciones o entrega de alimentos. El Presidente de CONASAN, Lic. César Guillermo Castillo Reyes, agradece la intervención. -----

SEPTIMO: Presentación de Recomendaciones planteadas por la PDH, relacionadas con las Sentencias de Camotán "Sin Horizontes de Desarrollo Humano". Inicia su presentación la Licenciada Marenly Mérida, Asesora de Despacho de SESAN, exponiendo el pliego de recomendaciones planteadas por el señor Vicepresidente de la República, quien preside este Consejo, a los miembros del CONASAN, para dar seguimiento al "Informe sobre el cumplimiento de las sentencias de Camotán" enviado por el señor Procurador de los Derechos Humanos: 1. Analizar las recomendaciones y corresponsabilidades interinstitucionales para darles cumplimiento. 2. Socializar y actualizar el Protocolo de Actuación para el Ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación, basándose en la Cruzada Nacional por la Nutrición (tiempo prudencial de 15 días). 3. Enviar informe sobre las acciones implementadas o a implementar que incluyan las acciones de la Cruzada Nacional por la Nutrición, por cada una de las instituciones mencionadas en la sentencia, como consecuencia de las recomendaciones según la Institución del Procurador de los Derechos Humanos. 4. Monitorear y evaluar, por parte de los monitores y Delegado de SESAN del departamento de Chiquimula, a través de un diagnóstico de SAN a nivel comunitario, para que de forma preventiva puedan emitir una alerta temprana que requiera intervención en las comunidades donde residen las familias afectadas. 5. Envío de alerta preventiva de SESAN a las instituciones correspondientes, para atender lo requerido. 6. Que a través de la ANAM, se promueva en la comunidad el abordaje desde el enfoque comunitario que permita dar sostenibilidad a las medidas que sean implementadas por las instituciones de gobierno, para mejorar la situación de los niños/as y familias favorecidas por la sentencia, así como también su entorno comunitario y social adecuado, que finalmente repercuta en su desarrollo social y económico. 7. Utilizar los recursos económicos que donará la Unión Europea y vincularlos como proyecto, al municipio de Camotán. -----



0809



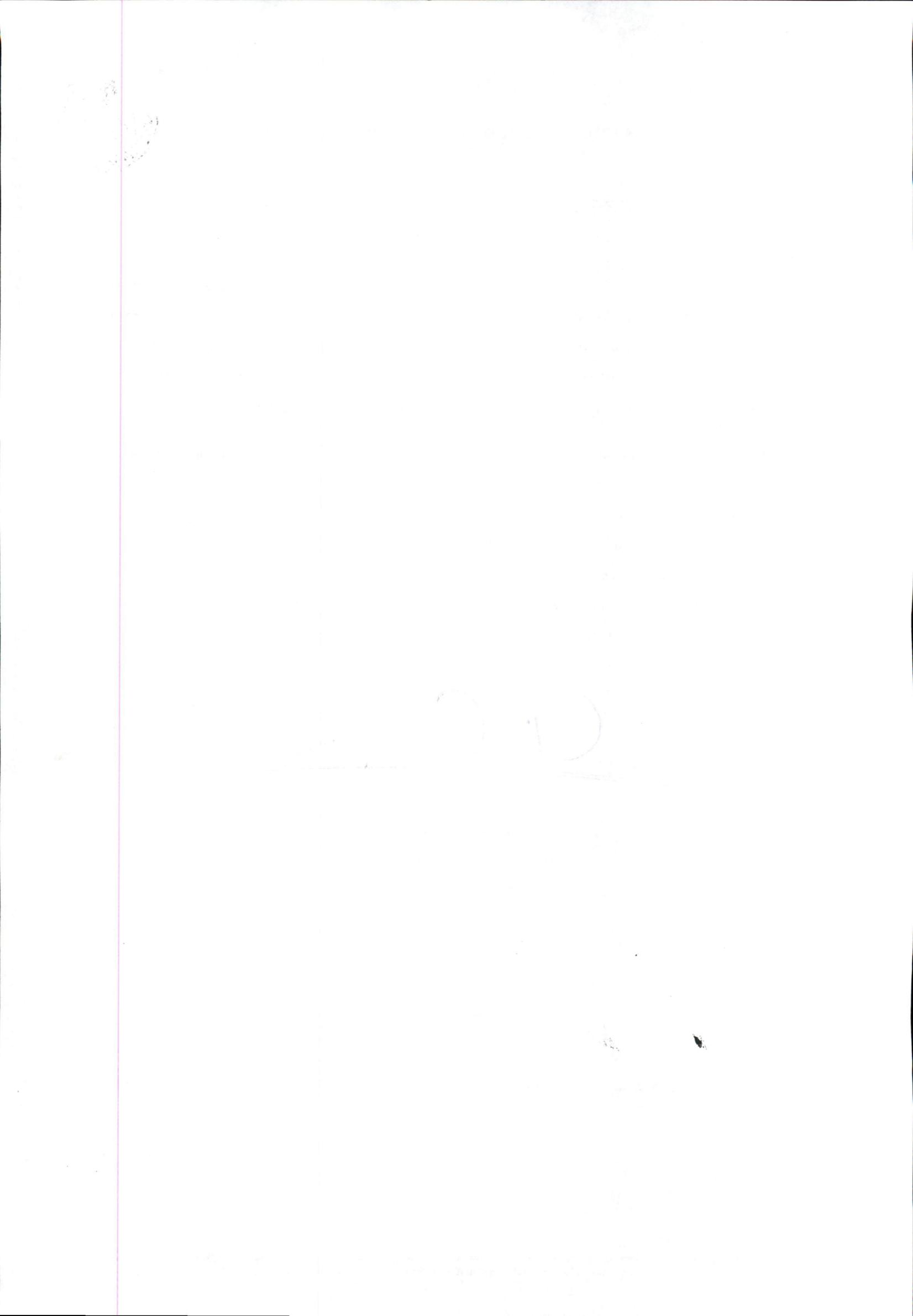
Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

OCTAVO: Punto Varios: a. Información sobre el COVID-19. Inicia la presentación la Licenciada Maritza Méndez, Secretaria de SESAN, exponiendo las acciones que el ejecutivo está realizando a través de la coordinación interinstitucional, en el marco del Estado de Calamidad debido al COVID-19. -----

b. Propuesta de Pronunciamiento de CONASAN, respecto a la Derogación del Acuerdo Gubernativo No. 29-2004 y sus implicaciones para la SAN. A petición de la Coordinadora de INCOPAS, inicia su presentación la Licenciada Carolina Martínez del INCAP exponiendo los siguientes temas: Fortificación de alimentos, estrategia exitosa para el control de las deficiencias de micronutrientes, fortificación de la sal con yodo y flúor, ¿Para qué sirven el yodo y el flúor al ser humano?. Desórdenes por Deficiencia de yodo, Consecuencias de la deficiencia de yodo y flúor, Desafíos actuales en la salud pública, Estrategias complementarias que requieren abordaje integral: Estrategia: fortificación de alimentos como programas de salud pública. -----

NOVENO: Acuerdos y compromisos: 1. La SESAN incorporará las observaciones vertidas por SEGEPLAN, MINEDUC e INCOPAS, en el documento técnico de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición; 2. Se agendará una reunión de coordinación con el Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República; 3. Con relación a la programación del POASAN 2021, SESAN enviará oficios con instrucciones a cada institución que conforma el Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional; 4. Con relación a las Recomendaciones planteadas por el Procurador de los Derechos Humanos, con relación a las Sentencias de Camotán "Sin Horizontes de Desarrollo Humano" se llega a los siguientes compromisos: a) Se enviará un ejemplar del Protocolo de Actuación para el Ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación, (CD) para su análisis y observaciones, posteriormente se realizará la aprobación del mismo, en reunión del CONASAN. b) Enviar las recomendaciones y observaciones sobre el Protocolo de Actuación para el Ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación, basándose en la Cruzada Nacional por la Nutrición, por cada institución que integra el CONASAN a SESAN, quien convocará a una reunión Interinstitucional para discutir las, previo a su aprobación en reunión de CONASAN. c) Cada miembro del CONASAN, enviará un informe relacionado a las recomendaciones solicitadas por la PDH y SESAN compilará dicha información y la remitirá al señor Procurador de los Derechos Humanos, con aprobación de los miembros del Consejo. d) SESAN enviará periódicamente informe sobre el Diagnóstico de SAN realizado en las comunidades donde residen las familias afectadas. e) SOSEP ofrece apoyo en la distribución del "Kit Saldremos Adelante" a nivel territorial, por lo que solicita una reunión de coordinación con SESAN. 5. Sector empresarial sugiere formar un equipo de fiscalización





0811



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Lic. Jorge Eduardo Rodas Nuñez Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lic. Ernesto Morales, Viceministro de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía

Doctor Erick Antonio Muñoz Orozco, Viceministro de Atención Primaria en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Licda. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra del Ministerio de Educación

Lic. Angel Ernesto Lavarreda Mazariegos, Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Licda. Sefora Narda Ortiz Aguilar, Viceministra de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licda. Violeta María Mazariegos Zetina, Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas

Sr. Camilo Johannes Dedet Casprowitz, Secretario de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia



0812



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



Sra. Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana,
Secretaria de la Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente

Sr. Flavio Valdemar Muñoz Cifuentes
Presidente de la Comisión de Seguridad
Alimentaria del Congreso de la República

Licda. Rita María Franco González
Representante de Sociedad Civil

Lic. Tobias Azumaché Tzoc Caniz
Representante de Sociedad Civil

Sra. Vicenta Marisela García
Representante de Sociedad Civil

Dra. Mónica Ninnette Orozco Figueroa
Representante de Sociedad Civil

Sr. Iván Marcelo Buitrón Cisneros
Representante del Sector Empresarial



Guatemala, 30 de marzo de 2020

Ref. Of. 059 -IS/jps/2020

Licenciado Guillermo Castillo
Vicepresidente Constitucional
República de Guatemala
Presidente de CONASAN
Su Despacho.



Estimado señor Presidente de CONASAN

Reciba nuestro cordial saludo, como representantes de sociedad civil que integramos la INCOPAS tenemos el agrado de dirigirnos a usted, reconociendo el compromiso y esfuerzos en la lucha contra la desnutrición en el país y a la vez manifestarle que, desde este espacio, reiteramos nuestro apoyo y nos congratulamos por toda acción encaminada a mejorar la nutrición para los guatemaltecos.

Como seguimiento a nuestra solicitud como miembros del CONASAN en la sesión del 4 de febrero recién pasado, para contar con más de tiempo para analizar el Documento Técnico de la "Gran Cruzada Nacional por la Nutrición". Y entregado a su Despacho el consolidado con las recomendaciones de los diez sectores representados en la Instancia, entregados el 19 de febrero de 2020. Y que, a raíz de dicha solicitud, se convocó por parte de SESAN al Taller Técnico del 26 de febrero de 2020 en Casa Ariana, zona 9, para trabajar las observaciones, recomendaciones y acuerdos, con los aportes de los representantes de los cuatro órganos del SINASAN.

Hemos descrito en el adjunto nuestra Postura resultado del análisis del documento técnico final de la GCNN, que nos fuera compartido por SESAN y que se aprobaría en la sesión Ordinaria No.01-2020 del Consejo, inicialmente programada para el 3 del mes en curso, la cual se canceló y reprogramó para el 24 de marzo de 2020 y que fuera nuevamente cancelada.

La presente Postura será expuesta al resto de integrantes del Consejo durante la siguiente sesión de CONASAN cuando el documento sea sometido a votación.

Sin otro particular por el momento, con las muestras de consideración y estima, es grato suscribir.

Atentamente,



Licda. Rita Franco González
Coordinadora 2019-2021

DSESAN-03-218
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición
DESPACHO SUPERIOR

ADJUNTO: Postura INCOPAS, documento técnico final GCNN

c.c. Licda. Maritza de Méndez, Secretaria de SESAN ✓
Dra. Mina González, Secretaria Privada del Vicepresidente
Archivo



POSTURA

LA INSTANCIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (INCOPAS), ANTE LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA “GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICIÓN”, A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y AL PUEBLO DE GUATEMALA MANIFIESTAN:

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado guatemalteco se organiza para “proteger a la persona y a la familia”, como parte de su fin supremo y que asume como una obligación el velar porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud.
- Que la seguridad alimentaria y nutricional es una Política de Estado.
- Que el Artículo 15 de la ley del SINASAN: Atribuciones. El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene como atribuciones. Inciso D: Estudiar y aprobar políticas, planes y estrategias de SAN y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación.
- Que en nuestro primer comunicado emitido el 4 de febrero de 2020, entregado al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN-, planteamos nuestras demandas como sociedad civil sobre: 1. Atención a las causas estructurales básicas; 2. Rectoría y Gobernanza; 3. Implementación; 4. Seguimiento y Transparencia y 5. Cambio de Comportamiento.

POR TANTO:

CONSIDERAMOS NECESARIO APOYAR LA “GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICIÓN” REQUIRIENDO SE LE DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS SIGUIENTES PUNTOS, Y PARA LOS CUALES SOLICITAREMOS INFORMES DE AVANCES EN LOS SIGUIENTES CONSEJOS:

1. ANTECEDENTES

En la sesión Extraordinaria del CONASAN 01-2020 del 4 de febrero 2020, los representantes de la sociedad civil expresaron ante los miembros del Consejo, que debido a la premura con que se entregó el documento de la Gran Cruzada por la Nutrición, no fue posible realizar una revisión detallada del mismo. Por lo tanto, se solicitó a los miembros del Consejo que previo a su aprobación se diera un tiempo prudencial para poder emitir una postura oficial por parte de la sociedad civil. Las consideraciones y propuestas resultantes fueron recopiladas y entregadas con el oficio referencia 040-IS/jps/2020 con fecha 18 de febrero de 2020 a la Presidencia del Consejo. Como resultado de esta acción, la SESAN realizó un taller de revisión conjunta, que contó con la participación de representantes de los cuatro órganos del SINASAN, y en el cual se llegaron a una serie de acuerdos que se incluirían en la nueva versión de la Estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Como seguimiento a ese taller, se sostuvo una reunión con la Secretaria Privada de la Vicepresidencia en donde se recalcaron las observaciones que la INCOPAS tenía respecto al documento, así como el compromiso de apoyar las acciones de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición que conlleven a la mejora de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de los guatemaltecos.

El anexo 1 se incluye el “Análisis Documento Técnico “Gran Cruzada Nacional por la Nutrición” –GCNN– presentado por INCOPAS.

En el anexo 2 el “Consolidación de las observaciones generales a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición –CGNN– según Mesa de Trabajo” que refleja los acuerdos establecidos durante el taller mencionado.

2. ABORDAJE DE LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE LA MALNUTRICIÓN

La estrategia reconoce a la desnutrición como un problema estructural vinculado a la pobreza y las inequidades, sin embargo, se evidencia un desfase entre la retórica y las acciones planteadas a lo largo del documento. Por otro lado, esta estrategia no está vinculada con el Plan de Gobierno que promueve el desarrollo del país y la reducción de la pobreza, así como otros instrumentos que abordan la mejora de las condiciones y medios de vida de los guatemaltecos. Por lo que se solicita la incorporación de acciones concretas, que intervengan las causas estructurales

Para contribuir a mejorar el acceso de la población guatemalteca a oportunidades económicas y sociales para mejorar su capital humano y prevenir la malnutrición en todas sus expresiones, es necesario fortalecer e impulsar las acciones para la generación de trabajo decente, empleo digno y salario digno, bajo la responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB–.

3. ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Que la GCNN cuente con un costeo¹, metas de impacto y planes específicos para el período completo de su implementación en los próximos dos meses después de su aprobación.

Solicitamos que el Ministro de Finanzas Públicas realice un estudio técnico que determine el costeo fiscal de la GCNN en el sentido de:

- Cuantificar el gasto público adicional al actual que requeriría la implementación de la GCNN.
- Identificar las fuentes de financiamiento adicionales a las actuales para financiar ese gasto público adicional.
- Recomendar otras medidas técnicas que la implementación de la GCNN podría requerir, incluyendo si a criterio de dicho Ministerio son necesarias reformas legislativas.

Reiteramos que las readecuaciones presupuestarias deben ser coherentes con la planificación y las necesidades de fortalecimiento institucional. Se debe asegurar el cumplimiento de los procesos administrativos y contables, además del desarrollo de un sistema de información y monitoreo que asegure la efectividad y la transparencia de las intervenciones. Por otro lado, solicitamos que la auditoría social sea un componente integral de la GCNN a lo largo de su desarrollo.

Además del dictamen del MINFIN, es necesario que el Consejo solicite a la Comisión de Finanzas del Congreso de la República, un análisis del presupuesto de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición y el mismo sea discutido en CONASAN en la siguiente reunión ordinaria.

Como parte de las acciones requeridas para la implementación de la GCNN, es necesario realizar de forma participativa (con consultas desde el nivel local al nacional de todos los sectores) la actualización del PESAN, para que puedan presupuestarse a través de los POA SAN y ejecutarse las actividades estratégicas establecidas en la misma.

Todas las actividades interinstitucionales realizadas en el marco de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición contarán con convenios y dictámenes jurídicos y administrativos por parte de cada una de las instituciones implicadas. Estos deberán respetar el marco legal de la SAN, ser de conocimiento público, monitoreado y discutido en CONASAN.

4. IMPLEMENTACIÓN

SESAN debe coordinar que todas las instituciones responsables de la implementación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición definan y actualicen los manuales operativos de trabajo de **TODAS** las acciones priorizadas en la GCNN, para estandarizar la implementación y la calidad de las intervenciones en los 114 municipios priorizados, asegurando que los beneficiarios reciban las intervenciones de una manera integral, transparente, con pertinencia cultural y equidad de género. Todas las acciones de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición deben ser basadas en evidencia técnica y ser sostenibles para los Ministerios.

Se solicita conformar mesas técnicas para la revisión, diseño y actualización de los manuales operativos en los siguientes cuatro meses de la aprobación de la GCNN, en las cuales sea convocada la INCOPAS para participar y hacer los aportes respectivos.

Por otro lado, en el Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN ya están establecidas varias mesas técnicas temáticas, en las cuales la INCOPAS ha solicitado la participación en alguna de ellas y participa activamente, por lo que solicitamos que sean activadas las que no han estado funcionando hasta el momento y se nos convoque.

5. MONITOREO

Solicitamos que SESAN revise el cuadro de indicadores con cada Ministerio para asegurar que los priorizados por la GCNN estén vinculados a las metas institucionales y se estén seleccionando aquellos que sean impactados directamente por las intervenciones de esta estrategia. Los indicadores de la GCNN deben contar con fichas técnicas, fuentes de información y estar vinculados a SEGEPLAN y MINFIN. SESAN deberá presentar al CONASAN a los dos meses siguientes de la aprobación de la GCNN el listado de indicadores finales, el plan de monitoreo de los mismos, así como la propuesta técnica del levantamiento de la línea de base.

6. MARCO LEGAL

Es necesario dar fiel cumplimiento al marco legal actual regulatorio y vigente del país, pero que a la vez se hagan las modificaciones de Ley necesarias que efficienten, agilicen y transparenten los procesos requeridos para realizar las acciones de la GCNN. El marco legal debe responder a las necesidades actuales que plantea la GCNN.

Se debe reconocer el rol de la INCOPAS en los procesos de planificación y toma de decisiones en las acciones planteadas en la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición –GCNN- y todas aquellas relacionadas a SAN en el país, tal como lo establece la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN-.

Esta GCNN es competencia del SINASAN y por tanto su rectoría recae en el CONASAN, ente que debe garantizar el cumplimiento y la obtención de los resultados exitosos de la misma.

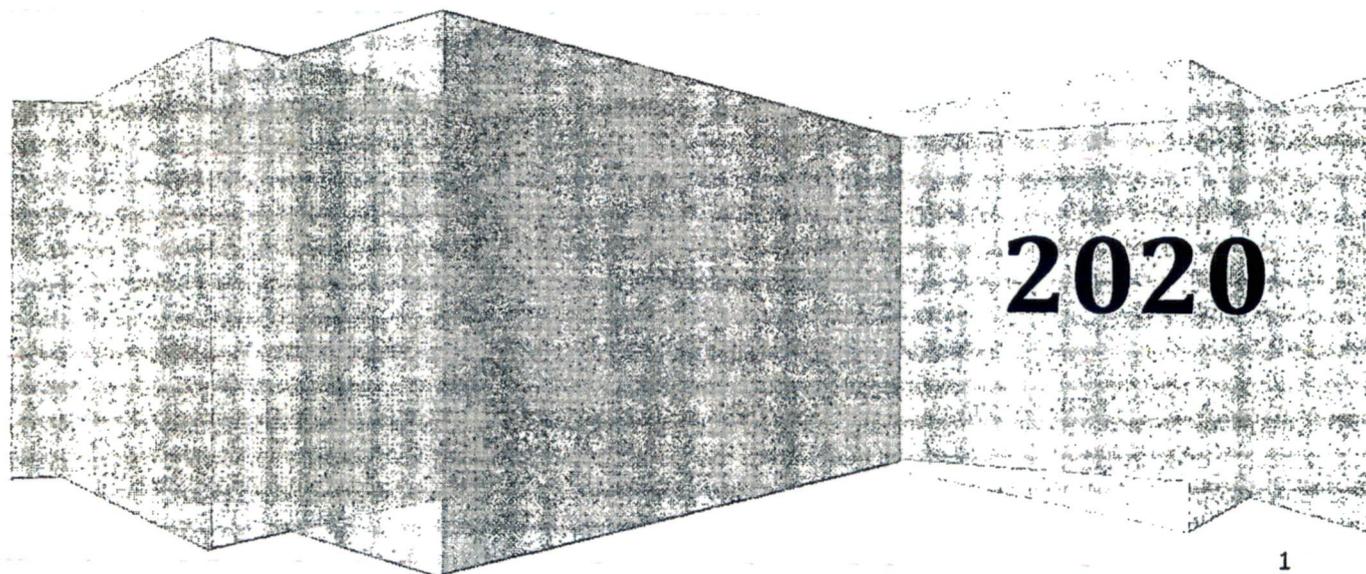
Como sociedad civil solicitamos al Organismo Legislativo y a las Municipalidades unirse a la Gran Cruzada Nacional por la Nutricional, mediante acciones que garanticen el cumplimiento de la misma.

GUATEMALA, MARZO 2020

ANÁLISIS

DOCUMENTO TÉCNICO

"GRAN CRUZADA POR LA NUTRICIÓN -GCN-"



1

**SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRAN
INCOPAS PERÍODO 2019-2021**

Tobías Azumaché Tzoc Caniz, Titular
Armando Marcelino Barreno Sut, Suplente
Sector Pueblos Indígenas

Jaime Romeo Ajtún Sontay, Titular
Sulvia Esperanza Gómez, Suplente
Sector Campesino

Belia Pinto Meneses, Titular
María del Carmen Najarro de Mejicano, Suplente
Sector Empresarial

Mario Bernabé Arévalo, Titular
Nidia Luz Luna Lemus, Suplente
Sector Iglesia Católica

Ricardo Duarte, Titular
(Pendiente), Suplente
Sector Iglesias Evangélicas

Mónica Ninnette Orozco Figueroa, Titular
Adrián Estuardo Chávez García, Suplente
Sector Universidades y Organismos de Investigación Social

Maritza Velásquez Estrada, Titular
Edwin Enrique Ortega Figueroa, Suplente
Sector Sindical

Rita María Franco González, Titular
Eusebio Tomás, Suplente
Sector Organizaciones no Gubernamentales

Vicenta Marisela García Menchú, Titular
Sandra Patricia Batz García, Suplente
Sector Organizaciones de Mujeres

Mario Raúl Gálvez González, Titular
Edwar García Jiménez, Suplente
Sector Colegios de Profesionales

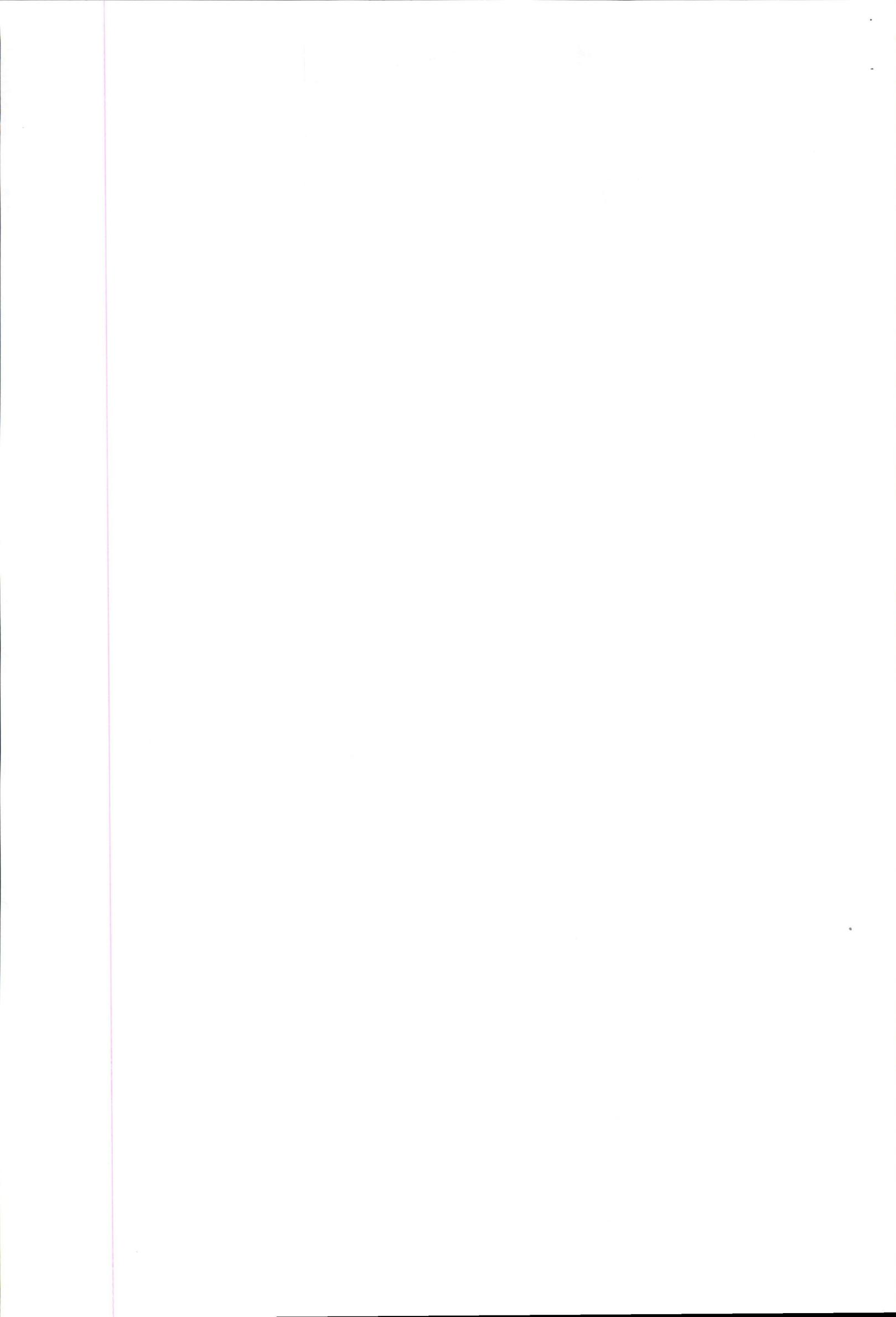
Licda. Jeanina Ponce Sosa
Secretaria

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

AL DOCUMENTO DE LA "GRAN CRUZADA POR LA NUTRICIÓN", POR LA SOCIEDAD CIVIL REPRESENTADA EN LA INSTANCIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL -INCOPAS-

Como representantes de la sociedad civil integrada en la INCOPAS del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional SINASAN, valoramos la priorización que el actual gobierno está dando al abordaje de la desnutrición y el hambre, temas de vital importancia para el desarrollo del país. Sin embargo, consideramos que el documento que plantea la estrategia la Gran Cruzada por la Nutrición (GCN) **debe ser revisado por los niveles técnicos de las instituciones de gobierno**, tomando en consideración las observaciones a continuación planteadas. Estas observaciones emanan de consultas realizadas con las bases de los sectores representados y fueron discutidas dentro de INCOPAS.

Dada la importancia estratégica que tiene el contar con buenos lineamientos desde un inicio, **sugerimos que no se apruebe la GCN, sin antes haberse realizado dicha revisión**, para contar con un plan que por fin pueda ser operativizado y no ocurra lo que ha sucedido en los últimos 20 años, durante los cuales hemos sabido lo que se debe de hacer, pero no hemos contado con planes operativos, ni con el financiamiento, que permita tener los recursos y mecanismos en campo para una ejecución efectiva. Consideramos que se deben aprovechar las evaluaciones que se han hecho de los esfuerzos anteriores y las lecciones aprendidas para lograr alcanzar las metas.



TEMAS ESTRUCTURALES:

OBSERVACIONES A LA INTRODUCCIÓN, ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En la introducción y análisis de situación se reconoce a la desnutrición como un problema estructural vinculado a la pobreza y las inequidades, sin embargo, se evidencia un desfase entre la retórica y las acciones planteadas, ya que los temas abordados en el discurso no se ven traducidos en acciones específicas contenidas dentro del documento de la GCN. La justificación no se relaciona a los objetivos, más bien está centrada en temas de pobreza los cuales no se vinculan a ninguna de las acciones.

La GCN debe hacerse acompañar de políticas económicas y sociales, traducidas en programas efectivos y auto sostenibles que combatan la pobreza, activen la economía local con base a los medios de vida, aumenten el acceso y la calidad educativa, promuevan la formación técnica, especialmente de las mujeres y jóvenes. Se debe buscar la generación de sinergias con otros programas para generación de ingresos, fomento de empleo, promoción de la igualdad de género con el fin de contar con un abordaje efectivo de las causas estructurales de la malnutrición.

Las causas básicas consideradas en el marco conceptual son importantes pero las intervenciones resultan laxas y en los actores institucionales considerados se excluyen a actores importantes como el Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Comunicaciones y Vivienda y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que parece tener un rol invisible .

Si la desnutrición es un problema multicausal y estructural, debe ser evidenciado como un problema social, económico y político del país y debe ser abordado con un enfoque integral.

Es importante discutir cómo se estableció la meta de reducir 4 puntos de desnutrición crónica en niños menores de 5 años y 2 puntos en niños menores de 2 años, cuando sabemos que es más fácil reducirla en los menores de 2 años. El plan de gobierno habla de 7 puntos porcentuales y la GCN de 4 puntos. Se deben definir y unificar las metas del Plan Nacional y de la GCN desde un análisis técnico viable.

GOBERNANZA Y OTROS ACTORES

El rol rector del MSPAS planteado en la GCN es un error. Al nombrar rector a MSPAS se le da un enfoque específico y asistencialista de salud a la GCN y no el enfoque integral interinstitucional y multisectorial que debiera tener. El MSPAS está al mismo nivel jerárquico que los demás ministerios

que deben involucrarse y es un riesgo político y técnico muy alto para dicha institución asumir la rectoría de esta prioridad nacional, ante los grandes retos que enfrenta para ampliar su cobertura y mejorar la prestación de los servicios que le competen.

La implementación de la GCN se debe dar en el marco de lo establecido en la Ley del SINASAN, la cual reconoce al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN-, presidido por el vicepresidente de la República, como el ente rector; a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- como el ente coordinador e impulsa la descentralización de la respuesta en los ámbitos departamental (CODESAN), municipal (COMUSAN) y comunitario (COCOSAN) para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico de seguridad alimentaria a cada nivel, lo cual no se contempla en el documento.

La rectoría de la GCN debe descansar en la Vicepresidencia de la República, dada la importancia de lograr su efectividad. Esfuerzos anteriores han demostrado que para alinear a los ministerios es vital el involucramiento directo de las más altas autoridades del país y así debiera quedar plasmado en el documento.

El documento debe ser claro en cuanto al rol de la SESAN como ente coordinador y articulador en correspondencia con sus funciones dentro del SINASAN, entendiéndose que no es un ente ejecutor. SESAN debe propiciar el análisis de situación a nivel municipal y a través de monitoreo identificar vacíos y debilidades en la ejecución para que se puedan realizar correctivos en un tiempo oportuno.

Los roles de las gobernaciones y municipalidades deben ser especificados en la estrategia, tal como lo define el Manual de Gobernanza en SAN, esto debe incluir que los funcionarios locales cuenten con la autoridad suficiente para tomar decisiones en los momentos oportunos. Estas instancias son actores clave para garantizar la implementación de la GCN, ya que en ellas funcionan los CODESANES Y COMUSANES, bajo los cuales se debe dar la coordinación técnica, la toma de decisiones en cuanto a selección de comunidades, el consenso de los criterios de selección de beneficiarios, el monitoreo del avance de la ejecución de las intervenciones, entre otras. Los cuellos de botella, asignaciones presupuestarias insuficientes, cumplimiento de tiempos de ejecución, gestión del personal, dotación de recursos también son temas que deben ser abordados desde estos espacios.

Recomendamos que entre las actividades de la GCN se incluya la elaboración de un diagnóstico externo del estado actual de CODESANES y COMUSANES para determinar nivel de funcionamiento, así como de la situación municipal en temas de agua, saneamiento y SAN. Estos espacios son parte fundamental del SINASAN y fueron creados para que los esfuerzos respondan a las necesidades y realidad local. De

esta forma se podrá determinar la factibilidad de crear oficinas o direcciones de SAN a nivel municipal que apoyarán la sostenibilidad de las acciones.

El documento incluye varios ministerios sin definir claramente sus intervenciones, como es el caso de MICIVI que debe priorizar los caminos rurales para facilitar el acceso físico a los alimentos y el tema de piso en las viviendas. El MARN solo aparece en la Línea de Acción No.4 sobre Agua segura, saneamiento e higiene sin especificar su función. Dadas las pésimas condiciones de saneamiento ambiental que inciden en la contaminación de las fuentes de agua, su rol debe estar claramente definido. No se menciona a la SOSEP, institución que a través del Programa Hogares Comunitarios vela por el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 7 años, puede apoyar al MAGA y MINECO con grupos organizados de mujeres para la implementación de sus intervenciones. El MTPS tiene un rol en la generación de empleo y salario digno que garantice la sostenibilidad alimentaria para la familia y que evidencie y priorice grupos vulnerables como mujeres e indígenas.

Solicitamos que en la estrategia se visibilice el rol del Congreso de la República, que además de aprobar los presupuestos requeridos para implementar las acciones de la GCN, también debe analizar, discutir y aprobar iniciativas de ley relacionadas con SAN y el fortalecimiento de la gestión pública para propiciar la mejora de la gobernanza en SAN y la implementación efectiva de intervenciones en todos los niveles.

El rol del programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario –EPSUM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- (EPSUM USAC), también debe ser incluido a fin de que las municipalidades cuenten con el apoyo de equipos multidisciplinarios que fortalezcan las actividades de la GCN en todas sus áreas, contando con una planificación de largo plazo para que sus acciones tengan continuidad e impacto.

PLANES OPERATIVOS Y PRESUPUESTO

El tema presupuestario no está abordado de manera técnica en el documento y esto lleva a que la GCN no sea viable. Tal como se propone en el documento GCN, es imperativo la formulación de un marco lógico para la determinación de productos y creación de estructuras programáticas, esto no debe ser sin antes contar con una línea basal que determine las comunidades, familias o personas beneficiarias de las intervenciones, así se hará estimaciones presupuestarias más acertadas.

Como recomendamos en el documento entregado en CONASAN, las instituciones ejecutoras deben realizar al mes de marzo las readecuaciones presupuestarias que se requieran para la ejecución en los municipios priorizados en la GCN, de manera que las intervenciones se desarrollen con la calidad y oportunidad necesarias para garantizar a nivel local un abordaje interinstitucional integral. ⁶

Las readecuaciones presupuestarias deben ser coherentes con la planificación y las necesidades de fortalecimiento institucional. Se recomienda que se siga una ruta lógica de acciones para el logro del financiamiento de la GCN. Las entidades que reportan gasto en SAN utilizando el clasificador presupuestario deben tener todas, metas físicas congruentes con la definición operativa de los indicadores que reportan sobre su producción y deben proyectar un aumento de cobertura en los municipios priorizados.

Se deben priorizar fondos en base a planes para el fortalecimiento de competencias de los profesionales que estarán a cargo de liderar e implementar las acciones de la GCN a todo nivel (nacional, departamental y local). Estos profesionales deben ser contratados cumpliendo con los perfiles que se requieran para un buen desempeño de sus labores.

Consideramos que el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional PESAN debe actualizarse para incluir la GCN tomando en cuenta la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional POLSAN, Katún, objetivos de desarrollo sostenible ODS y haciendo las consultas desde lo local a lo nacional de forma multisectorial para que se dé la visión estratégica que el país necesita. SESAN cuenta con un manual de normas y procedimientos que debe ser la base para la elaboración del PESAN. Los fondos de los Consejos de Desarrollo deben responder a dicha visión y alinearse para fortalecer la implementación de la GCN.

El sector Universidades y Organismos de Investigación Social de INCOPAS realizó un análisis al documento de propuesta de la GCN utilizando como base la Lista de Verificación de Criterios y Características de Buenos Planes Nacionales de Nutrición de Scaling Up Nutrition, el cual se anexa para su consideración. (Anexo No. 1)

En el nivel municipal deben generarse planes de trabajo detallados con actividades, recursos, responsables, población meta, cronograma e indicadores de proceso a fin de que se pueda monitorear la ejecución desde el nivel local. Los programas a implementar deben contar con intervenciones claramente costeadas y con criterios de inclusión y de adecuación de las intervenciones para cada municipio a fin que a nivel local contemplen aspectos de clima, tierra, población, idioma, conflictividad social e infraestructura. Las áreas periurbanas vulnerables también deben ser incluidas.

Es necesario revisar y reordenar las intervenciones contempladas con temporalidades desde el año 1 al año 4 dentro de la GCN, ya que hay algunas que si no son definidas para el primer año ponen en peligro la efectividad del esfuerzo. Falta un cronograma detallado de la Ruta de acciones por lo que se plantea una propuesta (ver Anexo No.2).

No hay mención en la GCN a la pertinencia cultural y equidad de género, que deben ser un eje transversal y deben ser abordados si se espera tener éxito. El personal debe ser capacitado en estos temas para que tengan impacto las intervenciones. En anteriores propuestas estos temas han sido incluidos, sin que se implementen acciones que las aborden. Es importante que queden indicadores para que se mida el avance en todas las intervenciones de ambos temas. En equidad de género no solo debe ser incluida la mujer sino también el hombre, por ejemplo, el documento no aborda la paternidad responsable.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Contar con un Sistema de información interinstitucional unificado debe ser una acción priorizada dentro del primer año de implementación, no hasta el tercer año como ha sido contemplado. Este sistema debe contar con un Registro Único de Usuarios en Nutrición cuyo núcleo unificador es el Código Único de Identificación. RENAP debe priorizar el registro de niños menores de 5 años para que el sistema sea viable. Solicitamos la emisión de un acuerdo gubernativo a la mayor brevedad posible que exija de carácter obligatorio, a las instituciones el registro del CUI en la prestación de todos sus servicios y que esta información sea integrada en sus sistemas de información.

Así mismo, se debe fortalecer el sistema de monitoreo desde lo local (COMUSAN) y a nivel interno de cada ente ejecutor, promoviendo una cultura de valoración y análisis del dato. El reporte de información debería llegar a SESAN por medio de las COMUSAN, después de realizar el análisis de situación municipal del mes. El traslado de responsabilidad de los distintos sectores en el espacio local tiene el potencial de aumentar la apropiación y el compromiso de las autoridades locales para elevar el nivel de la respuesta y reducir la prevalencia y severidad de los problemas nutricionales en el municipio.

Se recomienda desarrollar un manual para la cartografía, clasificación y priorización conjunta de comunidades, hogares y beneficiarios, a fin de que reciban aportes combinados de las diferentes entidades de gobierno, y se maximice el impacto por medio de una atención continua e integrada. Este marco de comunidades, hogares y personas beneficiarias proveería denominadores reales para los indicadores de los sistemas de vigilancia e información en SAN, y facilitaría la integración de reportes de los diferentes ministerios y secretarías con obligación de reporte, en primer lugar, a escala de municipio, para su agregación a nivel de departamento, región y país.

El documento no contempla la auditoría social que asegure la efectividad y la transparencia de las intervenciones. Este también es un tema que en anteriores estrategias se ha incluido pero no se ha operativizado. 8

Solicitamos que el monitoreo del gasto sea reportado mensualmente a INCOPAS.

LÍNEAS DE ACCIÓN

ACCIONES EN SALUD Y NUTRICIÓN

Para aumentar la cobertura y el acceso en salud debe partirse por empezar a disminuir la brecha de existente de servicios de salud, lo que debe partir por:

- Definir el modelo de servicios de salud, con acciones orientadas a las personas, las familias y la comunidad.
 - Consultar los ejercicios de ordenamiento territorial desarrollados para establecer la cantidad, el tipo y la ubicación de servicios de salud requeridos en los municipios priorizados.
 - Establecer con esta información un **plan de inversión en salud** para definir la cantidad, la cualidad de servicios, mobiliario, equipo, insumos, medicamentos y personal requerido.
 - Hacer la redistribución de recursos disponibles y la gestión del recurso requerido alineando a las municipalidades, universidades como formadores de recurso humano, consejos de desarrollo, cooperación externa y la asignación presupuestaria específica.
- a. El documento se limita a describir acciones descritas en la ventana de los 1000 días. Falta introducir acciones orientadas a la familia y a la comunidad.

Este es un plan ambicioso que busca abordar muchos de los problemas intrínsecos del sistema de salud que el país ha arrastrado por décadas. Por lo tanto, cambiar esto en cuatro años podría no ser factible. Una posible salida es priorizar algunas líneas de acción, atacando las causas estructurales de la problemática del sistema de salud. Este debería ser el primer paso.

Uno de los principales obstáculos que enfrenta el MSPAS en la provisión de servicios de salud con calidad son los mecanismos de entrega de suministros (limpieza, medicamentos, laboratorio, etc.) y servicios a los puestos y centros de salud. Esto no solo requiere de una readecuación presupuestaria para suplir los requerimientos de todas las unidades de salud existentes en la actualidad, sino también desarrollar los mecanismos físicos, logísticos y financieros para hacer la entrega de forma oportuna. El Estado no tiene la capacidad física de atender a toda la red de servicios del país, por lo que se requiere generar mecanismos de compras y prestación de servicios externos (i.e. como lo que se implementó en el Programa de Extensión de Cobertura).

En cuanto al abastecimiento de medicamentos e insumos, se busca realizar un perfil epidemiológico de cada lugar. Esta es una tarea titánica que requiere de muchos recursos financieros y humanos. Por otro lado, también requiere del fortalecimiento del sistema de información gerencial en salud SIGSA, lo que además implica la inversión en conectividad y la capacidad de registro nominal.

La línea de acción de Recursos Humanos presenta grandes retos presupuestarios, de capacitación y de contratación. Actualmente se depende mucho del sistema de EPS quienes suplen muchos de los puestos profesionales dentro del sistema de salud. Los EPS tienen un alto nivel de rotación (6 meses), lo que ralentiza la construcción de capacidades dentro de las unidades de salud. Por otro lado, el personal disponible está sobrecargado y no está en capacidad de suplir las demandas de la población en cuanto a los sistemas de salud. La contratación de personal capacitado requiere de cambios en la Ley de Servicio Civil e involucra también a la ONSEC, la cual no aparece dentro de los actores relevantes en el tema, esto para lograr un fortalecimiento institucional sostenible y una adecuada gestión del personal de la administración, por eso es ineludible lograr el efectivo cumplimiento de las normas de la ley en mención relacionadas con la selección, nombramiento y evaluación del desempeño.

Algunas recomendaciones puntuales a las acciones de salud incluidas son: (Ver complemento en ANEXO 3 -D3)

- No se encuentra en la última versión de la propuesta, acciones específicas relacionadas con la consejería y provisión de servicios de planificación familiar en los periodos prenatal y postnatal respectivamente. La evidencia indica mayores tasas de mortalidad y de desnutrición crónica infantil ante espaciamientos intergenésicos cortos y multiparidad. Lo último requiere acciones preventivas, especialmente la provisión de métodos modernos de planificación familiar, el indicador de necesidad insatisfecha refleja la necesidad sentida por la población en el tema. Por supuesto, el grupo de adolescentes son quienes muestran un mayor porcentaje de necesidad insatisfecha. Es importante resaltar que la vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna en Guatemala ha demostrado que las intervenciones en PF contribuyen a la reducción de la mortalidad materna en un 30%.
- En el documento se indica que como prioridades de atención se atenderán las enfermedades infecciosas y crónicas: tomando en consideración lo que refleja la ENSMI 2014/2015, de las mujeres en edad reproductiva el 31.9% padece sobrepeso y el 20% obesidad, es decir que 1 de cada dos mujeres en el país, está propensa a sobrellevar una enfermedad crónica. Por eso en la matriz de intervenciones se sugiere incorporar acciones vinculadas a la prevención de éstas. De acuerdo con la OPS, el incremento de estas enfermedades está relacionado con la modificación de los patrones alimenticios (consumo de grasas trans o no saludables, alimentos no nutritivos, poco consumo de fibra, frutas y verduras), la disminución de la actividad física y la influencia de la publicidad. En virtud de lo anterior se deben implementar medidas de prevención, promoción de estilos de vida saludables, consumo de frutas y verduras (dietas saludables) (ver Informe Ejecutivo sobre Recomendaciones Dietéticas Basadas en Alimentos -RBA's-, FANTA

2013), control de la obesidad infantil y adolescentes, disminuir el consumo de sal oculta, para detener el impacto de estos eventos en la población en general, debido que se están presentando a más temprana edad, en ambos sexos. Para contar con datos de incidencia de cáncer, patrones de tendencia y supervivencia poblacional, impulsar el registro poblacional de cáncer. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles a nivel de las áreas de salud y hospitales. Con el fin de contar con datos que apoyen la toma de decisiones.

- Es importante la mención que se hace a la salud reproductiva y embarazo en adolescentes entre las intervenciones a nivel familiar e individual, sin embargo, no se retoma en las matrices de intervención.
- Se debe considerar que es fundamental el fortalecimiento de las competencias de los proveedores de los servicios de salud relacionados con las intervenciones de la ventana de los 1000 días, para garantizar una atención con calidad, calidez y pertinencia cultural.
- Existe una gran oportunidad para fortalecer al personal de salud a nivel comunitario, pero que ha quedado completamente invisibilizado en la propuesta y son las comadronas. Se deben crear mecanismos para alfabetizarlas, capacitarlas e integrarlas al sistema de salud formalmente.
- Se debe incluir el monitoreo del embarazo y la captación temprana de la mujer embarazada en la provisión de servicios de salud en el marco de los 1000 días.

ACCIONES EN DISPONIBILIDAD Y ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

La población objetivo de la estrategia está enfocada básicamente en productores y familias subsistentes y excedentarias pero la población de infrasubsistencia no está contemplada y es la que mayor vulnerabilidad presenta.

En las estrategias de fortalecimiento productivo debe abordarse el tema de la construcción de cadenas de valor, buenas prácticas agrícolas, manejo de plagas, manejo fitosanitario, manejo post-cosecha.

Los mecanismos de entrega de servicios e insumos también son un reto en este componente, sobre todo porque los proveedores en áreas rurales no cuentan con registro en la SAT y por lo tanto no pueden ser proveedores del estado.

Evaluar programas de transferencias monetarias condicionadas (y otros programas gubernamentales) y reestructurarlos con base a esquemas sustentables y sostenibles que se monitoreen para la ejecución de proyectos con objetivos de seguridad alimentaria y nutricional.

En la estrategia para esta línea de acción, como ya se indicó, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP- debe incorporarse con su programa de Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la mujer, que contempla acciones como: Fortalecer la organización productiva y participación de las mujeres para contribuir al desarrollo integral de las familias guatemaltecas. Potencializar las capacidades, habilidades y destrezas de las mujeres contribuyendo a generar mayores ingresos para las familias. Fomentar conductas a favor de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las mujeres organizadas en Unidades Productivas. Articular esfuerzos de coordinación interinstitucional para llevar a cabo acciones que faciliten la productividad y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional.

Las acciones en los pilares de disponibilidad y acceso económico se vinculan en el documento principalmente al fomento de la agricultura familiar; sin embargo, las causas, estructurales, otorgamiento de microcréditos, emprendedurismo, fomento de la industria turística y generación de empleos y educación y formación técnica para las generaciones actuales y en una visión de mediano plazo para la juventud, incluyendo aquella fuera de la escuela.

ACCIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO

El gobierno municipal tiene el mandato legal de la dotación y cloración del agua, así como del saneamiento del municipio. En el marco gubernamental, debe identificarse a nivel de gobierno central, en el muy corto plazo, un ente responsable (gestor) del acercamiento con alcaldes para la sensibilización y generación de apoyo por parte de las Municipalidades en este tema prioritario, más que generar un ente regulador. No consideramos recomendable que se recargue con esta tarea a MSPAS, quien tiene a su cargo todo el tema de supervisión de calidad de agua.

La promoción de las OMAS dentro de las Municipalidades es un paso esencial para la adecuada administración y gestión a nivel municipal (competencias técnicas en cloración y tratamiento de aguas residuales). Debe propiciarse su creación antes de que se apruebe una ley al respecto, ya que el proceso legislativo es muy largo. Sugerimos involucrar al INFOM en este tema.

La GCN debe contemplar el establecimiento de metas y presupuesto por parte de las Municipalidades para la implementación de proyectos. Los fondos de Consejos de Desarrollo deben volver a priorizar la inversión en este tema, siendo apoyados por SEGEPLAN quien está siendo responsabilizado de la simplificación de procesos de gestión de proyectos.

Algunas recomendaciones puntuales a las acciones de agua y saneamiento incluidas son:

- En el nivel comunitario la población objetivo debiera enfocarse en las comunidades priorizadas por los COMUDES O COMUSANES antes que los cascos urbanos. En el nivel individual se debe poner especial atención en brindar acceso a las familias que cuentan con niños menores de 5 años.
- Las instituciones de apoyo gubernamental son INFOM, ANAM, MSPAS, MARN, MIDES MINFIN, SCEP y SESAN.
- En el nivel individual, bajo mejora de condiciones de habitabilidad, se deben incluir letrinas y en mejoramiento de prácticas debe abordarse la defecación al aire libre, que no aparece.
- En el tema de monitoreo se habla de la sistematización del monitoreo de aguas residuales, debiéndose aclarar quién realiza actualmente este monitoreo.
- En las intervenciones sobre esta línea de acción, el tema de saneamiento está ausente en el planteamiento de la Cruzada. Las pésimas condiciones de saneamiento ambiental inciden en la contaminación de las fuentes de agua, contaminación de alimentos, polución de vectores transmisores de enfermedades, y por supuesto en la contaminación y degradación de los mantos acuíferos del país. Las municipalidades y el INFOM tienen mucho que aportar pero su papel está casi invisibilizado. Otro actor que tiene un rol primario en el saneamiento, es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que tiene como objetivo "Formular participativamente la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales", además que debe hacerla cumplir.

ACCIONES EN COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL Y DE COMPORTAMIENTO (CSC)

Para lograr el éxito en la adopción de las prácticas esenciales definidas en las líneas de acción de la GCN, es fundamental trabajar directamente con la población objetivo en sus conocimientos, capacidades, actitudes y prácticas. Se requiere de un programa específico que logre abordar a nivel comunitario y familiar con una periodicidad constante. Sugerimos que, como el documento lo indica, se genere un programa de cambio de comportamientos ejecutado por las instituciones vinculadas.

Algunas recomendaciones puntuales a las acciones de CSC incluidas son:

- Tomar la experiencia y metodologías de organizaciones no gubernamentales que han demostrado éxito en el tema de cambio de comportamiento.

- Las acciones de comunicación para el Cambio de Comportamiento debieran incluir de manera integral las intervenciones de la GCN.
- No se evidencia en el documento una participación activa del hombre como un agente que puede propiciar el cambio de comportamiento, a través del impulso de la equidad de género y el ejercicio de una paternidad responsable.
- En la estrategia de cambio de comportamiento se debe incorporar los ejes de equidad de género y la pertinencia cultural que todavía no se visualizan.
- A nivel familiar debiera enfocarse en las familias de la población objetivo individual para que no sea tan amplio como "población rural sin acceso a servicios".
- No queda claro si la cobertura de este programa será para todo el país o solo para los priorizados, ya que habla de consejería individual y sesiones grupales a nivel nacional. Debido al alto costo que tienen las intervenciones de CSC, hace más sentido una campaña de información y comunicación a nivel nacional. La asistencia de información vía telefonía móvil es algo que debe ser ampliado.
- El programa debe incluir la capacitación y CSC del personal de las instituciones vinculadas para que puedan abordarlo en sus líneas de acción o bien especificar a la entidad que estará a cargo de costear las intervenciones de CSC en salud, higiene y SAN, además de asegurar su implementación y supervisión.
- Uno de los mayores desafíos, que no es mencionado, es la estandarización de mensajes ya que la población debe recibir los mismos mensajes por múltiples canales/instituciones. Todos deben hablar el mismo idioma.
- Medir y evaluar la efectividad de la intervención en el corto y mediano plazo.

SUGERENCIAS ADICIONALES

Se deben tomar en cuenta las lecciones aprendidas evidenciadas por las evaluaciones de las estrategias anteriores para visualizar un modelo de acción distinto que sea adecuado a las posibilidades del país, priorizando acciones urgentes y que optimice los pocos recursos con los que cuenta. Esta estrategia podría concentrarse en restablecer el sistema de atención primaria en salud, ampliar la cobertura de agua y saneamiento y reducir la pobreza.

El diseño de las diferentes estrategias en cuanto a sus componentes o paquete de intervenciones se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los diferentes gobiernos y es coherente con las 14 recomendaciones internacionales sobre el conjunto esencial de intervenciones específicas y sensibles a la nutrición basadas en evidencia. Aunque hay mayor incorporación de intervenciones específicas (componentes directos) y menos intervenciones sensibles a la nutrición (componentes de viabilidad y

sostenibilidad). En el caso de esta estrategia GCN, mayoritariamente las acciones contempladas son específicas a las Nutrición, por lo que contribuirían a resolver situaciones inmediatas más no las causas estructurales en el largo plazo, por lo que se recomiendan incluir intervenciones viables en el tiempo. (Ver Anexo No.3 D4)

El Gobierno debe socializar la GCN con cada sector de la sociedad civil para que cada actor realice un plan propio y defina compromisos de apoyo.

En el documento debe ser aclarado quienes fueron los actores de sociedad civil que participaron y aportaron a la elaboración de la Cruzada y corregido el número de municipios priorizados ya que aparecen 113 y 114 municipios.

Es importante destacar que se necesita involucrar activamente a la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-, para realizar monitoreos de la GCN

La INCOPAS es un eje fundamental dentro del SINASAN, por lo que su participación deber ser fortalecida dentro de la implementación y ejecución de la GCN y esto puede realizarse según se describe a continuación:

- a) Participando directamente en la construcción de los planes, reglamentos, estrategias, etc., relacionadas a la implementación de todas las líneas de acción de la Cruzada; para ello es necesaria la elaboración de un protocolo para consulta de los procesos y programas relacionados con SAN, con definición de tiempos prudenciales y rutas de seguimiento de las propuestas realizadas
- b) Realizando auditoría social evaluando indicadores de procesos, financieros y de impacto para ello, requiere del apoyo técnico, financiero y logístico de la SESAN y de la Cooperación Internacional.
- c) El documento de la GCN menciona a la ligera una papilla y el tema de alimento complementario. Consideramos que este tema debe ser ampliamente evaluado en cuanto a su costo-efectividad en base a esfuerzos institucionales anteriores y se deben considerar los altos riesgos políticos que implica este tipo de intervención.



Asamblea Extraordinaria No. 01-2020, análisis por parte de los representantes de 7 sectores presentes al documento técnico de la "Gran Cruzada Nacional por la Nutrición", inclusivo, participativo. 13 de febrero de 2020, Salón de reuniones SESAN INCOPAS.



Despacho traslado a. _____
Para su atención seguimiento
elaboración conocimiento
Fecha de traslado Sab. Técnica
y Sergio Flago

Guatemala, 30 de marzo de 2020

Of. 058-IS/jps/2020

Licenciada Maritza Méndez de Oliva
Secretaria
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SESAN
Su despacho

Estimada señora Secretaria:

Es muy grato saludarla como representantes que integramos INCOPAS, período 2019-2021, deseándole éxitos en el desempeño de sus labores cotidianas.

De la manera más atenta, le compartimos que luego de una revisión al documento final del "Plan de Atención del Hambre Estacional –PAHE- 2020" que amablemente, fuera enviado por su asistente el viernes 20 de marzo, integramos las observaciones desde los diez sectores representados en la Instancia, plasmamos nuestra Postura como INCOPAS y que haremos del conocimiento del resto de integrantes del Consejo durante la siguiente sesión de CONASAN cuando sea sometido a votación.

Sin otro particular, agradecemos su respuesta favorable a nuestra solicitud y con muestras de estima, es grato suscribir.

Atentamente,



Licda. Rita Franco González
Coordinadora 2019-2021

ADJUNTO: Postura sobre el PAHE 2020, INCOPAS

c.c. Archivo

DSESAN-03-3.211
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DESPACHO SUPERIOR

RECIBIDO
30 MAR 2020
Hora: 12:10 Firma: [Signature]
Remite a: _____
Sub. Técnica _____ - Sub. Adm. _____

POSTURA

LA INSTANCIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (INCOPAS), ANTE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN PARA LA ATENCIÓN DEL HAMBRE ESTACIONAL 2020, A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y AL PUEBLO DE GUATEMALA MANIFIESTAN:

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado guatemalteco se organiza para “proteger a la persona y a la familia”, como parte de su fin supremo y que asume como una obligación el velar porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud.
- Que la seguridad alimentaria y nutricional es una Política de Estado.
- Que existe un incremento de 21.7% en el número de casos acumulados de desnutrición aguda en menores de cinco años en 2019 en comparación con el 2018, y que la mayor proporción (68%) de casos se presenta en niños y niñas de 6 a 24 meses.
- Que desde finales del 2019 han sido identificadas 2.3 millones de personas en inseguridad alimentaria y nutricional en el país.
- Que dada la coyuntura actual relacionada la crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus, COVID-19, así como el inicio del período de la crisis por hambre estacional que inicia en el mes de abril, la implementación de las acciones establecidas en el plan de atención para el hambre estacional debe proveerse de forma inmediata para mitigar los impactos de la época seca y la restricción de movilidad y trabajo que se están dando en la actualidad.

POR TANTO:

RESPALDAMOS EL PLAN PARA LA ATENCIÓN DEL HAMBRE ESTACIONAL 2020 REQUIRIENDO SE LE DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS SIGUIENTES PUNTOS, Y PARA LOS CUALES SOLICITAREMOS INFORMES DE AVANCES EN LOS SIGUIENTES CONSEJOS:

1. Plan de resiliencia

SESAN deberá presentar en la siguiente reunión del CONASAN, la ruta de acción para elaborar el Plan de Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional, en donde se definan qué acciones se ejecutarán a mediano y largo plazo para fortalecer a la población en pobreza y pobreza extrema, especialmente a productores locales. Se solicita que en la definición de la ruta de acción se incluya la participación de INCOPAS.

2. Pronóstico en Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN-

A la brevedad posible, SESAN deberá convocar a la mesa técnica respectiva para elaborar el pronóstico del segundo trimestre del año en donde deben considerar la emergencia por el COVID-19 y sus implicaciones en la SAN. Dicho pronóstico deberá ser analizado por los miembros de CONASAN.

Se solicita la actualización del Mapa de Amenaza por Sequía, aprobado por CONASAN según consta en las Actas No. 4-2018 y 5-2018, (fotocopia adjunta).

3. Monitoreo de cultivos

Dado que los extensionistas agrícolas, son los principales actores a nivel local para la recopilación de información del Sistema de Monitoreo de Cultivos, solicitamos al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- que en la siguiente reunión de CONASAN de a conocer la situación de este recurso humano pues es necesario contar con ellos en forma permanente, sobre todo ahora que se está por iniciar el período del hambre estacional (período de abril y agosto), y que la situación por el COVID-19 puede complicarse aún más en comparación a los años anteriores.

4. Identificación y atención de casos diagnosticados con desnutrición aguda –DA-

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-...

el estado nutricional de población vulnerable, el MSPAS debe intensificar acciones de diagnóstico y asegurar el abastecimiento de insumos de atención normados en sus protocolos.

5. Asistencia alimentaria

El PAHE 2020 deberá incluir un cronograma de entrega e indicar los tiempos límite que conlleven los procesos administrativos y logísticos de la asistencia alimentaria a fin de eficientarlos y que los mismos no excedan un máximo de 20 días calendario, considerando que la población está pasando hambre. SESAN deberá coordinar que la planificación sea coherente con las necesidades y responda de forma rápida y oportuna a las crisis alimentarias.

SESAN deberá socializar el PAHE 2020 con Alcaldes, Oficinas Municipales de SAN, CODEDE, COMUDE, COCODE, CODESAN, COMUSAN y COCOSAN, con el objetivo que todos conozcan el procedimiento para la gestión de asistencia alimentaria normado en el Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN e informar los avances de las acciones de respuesta que se estén realizando. Se solicita una estricta coordinación del VISAN y las Delegaciones Departamentales del MAGA para la logística de entrega de la asistencia alimentaria.

Solicitamos que se de fiel cumplimiento a los procedimientos y requisitos establecidos en el Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN, para identificar a las familias y aprobar los listados de beneficiarios para asistencia alimentaria y transferencias monetarias.

6. Ampliar información del PAHE

SESAN deberá ampliar información al respecto de los siguientes temas:

- El presupuesto presentado dentro del PAHE 2020, contempla los renglones presupuestarios de las acciones priorizadas, pero son a nivel nacional y para todo el año. Solicitamos que se realice un ejercicio para identificar cuántos de estos recursos corresponden a las áreas en alta vulnerabilidad a fin de que puedan definir de manera realista la cantidad de población que podrá ser atendida.
- El PAHE 2020 debe definir las metas de familias a beneficiar con asistencia alimentaria y transferencias monetarias condicionadas.
- SESAN describirá el mecanismo de coordinación con Municipalidades para responder a las necesidades de agua en la población.
- El PAHE 2020 deberá definir metas de beneficiados para asistencia técnica agropecuaria y forestal, huertos familiares, protección de fuentes de agua y vacunación de aves de corral.
- El PAHE 2020 deberá incorporar una estrategia de generación empleos temporales para las familias afectadas incluyendo a las Municipalidades y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI– mediante la contratación de trabajadores temporales para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura vial o edificios del estado.
- El Ministerio de Economía –MINECO– deberá sumarse a la implementación del PAHE 2020 en los subproductos: 1) apoyo técnico de mujeres microempresarias para el empoderamiento económico y 2) servicios de apoyo en la producción y comercialización artesanal.

7. Intervenciones de la estrategia Fondo Central para la acción en casos en Emergencia –CERF–

Se solicita que se establezca un mecanismo de reporte y presentación de resultados con SESAN, sobre las acciones implementadas por instituciones del Sistema de Naciones Unidas para sumar su contribución al monitoreo del PAHE 2020.

Solicitamos la integración de la atención por coronavirus, COVID-19 dentro del PAHE 2020.